



Punta Alta, 12 de Marzo de 2021  
Año 2021  
Corresp. Expte. R-29-2021  
Resolución Nº 34

**VISTO:**

Los sistemas de canalización, desagües pluviales y mantenimiento de calles del distrito, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los días de precipitaciones una importante cantidad de calles se encuentran anegadas y en algunos puntos del distrito el agua ingresa a locales y hogares de vecinos.

Que, en algunos sitios el anegamiento es producto de la falta de limpieza de las bocas de tormenta o producto de residuos que se encuentran obstaculizando la normal circulación del agua.

Que, en calles de tierra el problema se manifiesta de otra manera, en algunos casos las calles se encuentran hundidas y ante las precipitaciones se forman grandes lagunas que tardan días en desaparecer.

Que las tareas de mantenimiento, limpieza y saneamiento de los canales de desagüe y la desobstrucción de entubados y bocas de tormenta, necesariamente deben incrementarse, verificando las condiciones en que se hallan los canales a cielo abierto en cuanto a niveles de escurrimiento óptimo, como así también evitar la proliferación de maleza y basura arrojada en los mismos.

Que resulta importante tener identificados lugares críticos con probabilidad de inundación para llevar a cabo tareas previas y posteriores de las precipitaciones a fin de evitar inundaciones.

Que una identificación correcta de los lugares críticos y con alta probabilidad de inundación resulta de utilidad para también reconocer posibles mejoramientos y ampliaciones de obras.

Que en el pasado ya se han presentado iniciativas con el mismo objetivo a fin de mejorar el sistema de desagüe pluvial, sistemas de canalización y mantenimiento de calles.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo Municipal a fin de solicitarle arbitre los medios necesarios para que a través del área municipal que corresponda elabore un "Plan Integral de Mantenimiento y Limpieza de la Red Pluvial" que contemple:

1. Planificar, proyectar, administrar, inspeccionar y ejecutar las obras de protección, saneamiento y mantenimiento del sistema,
2. Controlar el servicio de mantenimiento, limpieza y desobstrucción tanto de los sumideros o bocas de tormenta como de los canales a cielo abierto.
3. Elaborar y ejecutar programas y proyectos para el saneamiento y mantenimiento de los canales a cielo abierto.
4. Administrar información anticipada de posibles eventos meteorológicos y monitorear el estado de la red pluvial durante el desarrollo de ellos a fin de prevenir riesgos que puedan ocasionar inundaciones
5. Conducir las tareas preventivas de estado de alerta, que incluyen la revisión de la limpieza de los sumideros en áreas críticas anegables de la ciudad y la disposición de equipos para la atención de reclamos puntuales.



*Coronel de Marina Leonardo Rosales*  
*Presidencia*

---

6. Relevar la información registrada con fines estadísticos y de análisis del funcionamiento del sistema pluvial.
7. Realizar la programación de los recorridos preventivos en áreas más susceptible de anegamiento, detectadas a partir de los datos obtenidos en eventos anteriores.
8. Elaborar los mapas y recorridos de áreas críticas para incorporar al Plan Integral en caso de emergencia.-

**Artículo 2º:** Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente.-

**Artículo 3º:** Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**Pablo Zaragoza**  
**Secretario Legislativo**  
**Honorable Concejo Deliberante**



**Nicolas Aramayo**  
**Presidente**  
**Honorable Concejo Deliberante**